



Córdoba, 18 de Octubre de 2016.

VISTO:

Las actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0048089/2016, solicitando la suscripción del contrato de la Dra. Ana María ZARATE, quien se encuentra afectada al dictado de la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud en la Facultad de Odontología; y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Sr. Abogado Asesor de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, con la Dra. Ana María ZARATE CUIT N° 27-13151897-3, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2016. Retribuir a la Agente, con una asignación de \$4.400,- (pesos cuatro mil cuatrocientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos asignados a la Facultad de Odontología para el Ciclo de Nivelación (CINFO).

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 533
mf.

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA